

Otros puestos de trabajo anunciados en la misma convocatoria que también se solicitan, indicando el orden de preferencia:

Designación del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo o unidad de que depende	Localidad
Número de orden			

En a de de 19.....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

23345 ORDEN de 9 de octubre de 1987 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación a la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), este Ministerio ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los puestos de trabajo cuyas características se especifican en el anexo a la presente Orden.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el

plazo de quince días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid). En las solicitudes expresarán aquellos méritos y circunstancias, debidamente justificados, que deseen hacer constar.

Asimismo y a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto o artículo 15.1.c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los aspirantes que no presten servicio en este Departamento deberán adjuntar a su instancia copia, debidamente compulsada, de la resolución o acuerdo de reconocimiento de grado personal o, en su defecto, certificación expedida por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, en la que se acredite el nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José A. Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Complemento específico	Méritos
MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES Castellón						
Director Provincial 2 categoría	1	28	Castellón	A	809.256	-
Huesca						
Jefe Provincial de Transportes Terrestres. Categoría C	1	22	Huesca	A o B	101.712	Conocimiento y experiencia en materia de transportes
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
Secretaría del Secretario general técnico						
Consejero técnico	1	28	Madrid	A	963.264	Experto en transporte aéreo
Subdirección General de Desarrollo Legislativo y Autonómico						
Consejero técnico	1	28	Madrid	A	963.264	Experto en transporte terrestre

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Complemento específico	Méritos
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES						
<i>Subdirección General Inspección Transportes Terrestres</i>						
Jefe de Servicio	1	26	Madrid	A	769.956	-
Inspector de División	1	24	Madrid	A	215.112	-
INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA						
<i>Subdirección General de Desarrollo</i>						
Subdirector general	1	30	Madrid	A	1.318.440	-
Jefe Sección Escala A (Técnico)	1	24	Madrid	A o B	383.532	-
<i>Subdirección General de Predicción y Vigilancia</i>						
Jefe Sección Escala A (Técnico)	1	24	Madrid	A o B	383.532	Experiencia en Meteorología aeronáutica, marítima y sinóptica.
<i>Subdirección General de Climatología y Aplicaciones</i>						
Jefe Sección Escala A (Técnico)	1	24	Madrid	A o B	383.532	Conocimientos en Meteorología y contaminación atmosférica
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE						
<i>Dirección General</i>						
Jefe Proyecto-Jefe Servicio Sistemas Informáticos	1	26	Madrid	A o B	850.560	Experiencia en Informática
<i>Secretaría General</i>						
Jefe Sección Escala A	1	24	Madrid	A o B	-	Experiencia en gestión de personal
ORGANISMO AUTÓNOMO «AEROPUERTOS NACIONALES»						
<i>Aeropuerto de Palma de Mallorca</i>						
Jefe de Sección A de aeropuerto	1	24	Palma de Mallorca	A o B	468.048	Experiencia aeroportuaria
<i>Aeropuerto de Santiago</i>						
Jefe de Sección B de aeropuerto	1	23	Santiago	A o B	468.048	-

23346 RESOLUCION de 4 de septiembre de 1987, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se convocan a concurso de méritos puestos de trabajo en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de diciembre de 1986, el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Telecomunicaciones, y habiendo sido aprobada la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º, 4 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), se convoca concurso de méritos para proveer las vacantes cuyas características se detallan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán participar en el presente concurso, los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Los funcionarios comprendidos en el punto anterior que deseen tomar parte en este concurso, podrán solicitar cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mismo, y no exceda en más o menos de dos niveles al del grado personal consolidado o al del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Segunda.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos preferentes

1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: 3 puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: 2,5 puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: 2 puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: 1,5 puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: 1 punto.

1.1.2 Por la permanencia en el mismo o similar área de trabajo que el de la vacante solicitada, por cada año completo de servicio: 0,20 puntos, con un máximo de 5 puntos.

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento.-Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento convocados por el Instituto Nacional de Administración Pública, Escuela Oficial de Comunicaciones o por otros Centros Oficiales, en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia con aprovechamiento y sean de directa aplicación al trabajo a desarrollar: 0,5 puntos por cada curso, con un máximo de 2 puntos.

1.3 Valoración de títulos académicos.-Titulación superior a la requerida para ingresar en el grupo de titulación al que se pertenezca, y siempre que tenga relación con el trabajo a desempeñar: 2 puntos. En el supuesto de que se posea más de una titulación académica, solo se valorará una de ellas.

A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general.

1.4 Antigüedad.-Por el tiempo de servicios prestados a la Administración: 0,10 puntos por año completo de servicios, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios